INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN
800.089.798-3

Resolución 0585 del 21 de mayo de 2018 del Departamento de La Guajira, por la cual se otorga reconocimiento oficial a la Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñan

INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS

DE LA INVITACION PUBLICA NUMERO 5 de 2025

Fecha 07-05-2025 - Hora: 06:30am

En la fecha y hora indicadas en el cronograma de la invitación adelantada para atender la siguiente necesidad: "SOFTWARE DE ADQUISICIONES ", se dio trámite a la evaluación de las propuestas presentadas y se generó el presente informe.

El análisis se hace para elegir un proveedor para atender la necesidad descrita; Dicho análisis se rige por las condiciones expuestas en la respectiva convocatoria.

La actividad fue cumplida en reunión de los asistentes relacionados a continuación:

- Rector: ILFREDO BARROS FRAGOZO
- Auxiliar con funciones de pagaduría: MARIA CAMILA VARGAS FUENTES

El análisis consta de dos fases. En la primera se hace la evaluación económica de todas las propuestas presentadas. En la segunda se revisa el cumplimiento de todos los demás requisitos habilitantes, solo para las propuestas no descalificadas en la primera fase.

Al final de la segunda fase se indica en el presente informe de evaluación, el resultado, ya sea con un proponente elegido o con la declaración de "convocatoria con selección desierta".

1. VERIFICACION DE VALOR DE LAS PROPUESTAS

En esta fase de la evaluación se consideran, para la revisión económica, todas las propuestas recibidas hasta el momento de cierre de la convocatoria.

En la siguiente tabla aparecen relacionadas las propuestas ordenadas de menor a mayor por su valor total. También se asigna el puntaje de acuerdo con el orden referenciado, siendo 100 el maximo, el cual se asigna a la propuesta con menor valor.

La columna "Continúa" indica que la propuesta cumple con los requerimientos económicos expresados en la convocatoria y que avanza a la fase de análisis de requisitos habilitantes. Para aquellas propuestas que probablemente incurren en un esquema de "Valor Artificialmente Bajo", se indica una observación en tal sentido y se valida a través de las explicaciones requeridas a dichos proponentes, si se configura o no tal situación. Para las propuestas que no continúan, la columna "Observación" indica la causa por la cual fueron descalificadas.

N°	Nombre del Proponente	Valor de la Propuesta	Puntaje	Continua	observacion
1	ALTERNATIVAS DE GESTION ORGANIZACIONAL SOLUCIONES Y MEDIOS S.A.S. AGOSYM S.A.S.	2.278.000,00	100	SI	

2. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE INTEGRAN CAPACIDAD JURIDICA, EXPERIENCIA Y PRESENTACION DE ANEXOS

#	Requisto Habilitante	ALTERNATIVAS DE GESTION ORGANIZACIONAL SOLUCIONES Y MEDIOS S.A.S. AGOSYM S.A.S.	Observaciones
1)	Existencia y representacion legal	SI	
2)	Fotocopia del documento de identidad	SI	
3)	Fotocopia de libreta militar	SI	
4)	Registro único triburario - RUT	SI	
5)	Seguridad social (para pagos)	SI	
6)	Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría	SI	
7)	Certificado de antecedentes de medidas correctivas	SI	
8)	Paz y salvo fiscal contraloría general de la república	SI	
9)	Formato único hoja de vida	SI	

10)	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	SI	
11)	Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	SI	
12)	Oferta o propuesta económica	SI	
13)	Registro de deudores alimentarios morosos REDAM	SI	
14)	Autorización para tratamiento de datos	SI	
15)	Carta de presentación de oferta o propuesta	SI	
16)	Certificaciones de experiencia para bienes y servicios	SI	
17)	Certificación de Idoneidad para servicios profesionales y/o tecnológicos	SI	
18)	Certificación para software	SI	
19)	Acto de Creación	SI	
20)	Antecedentes judiciales	SI	

Tratamiento de propuestas con posible situación de "Valor Artificialmente Bajo"

Existe al menos una propuesta con posible valor artificialmente bajo?

- Si hay al menos una propuesta con posible valor artificialmente bajo. En el presente informe se expresa que se solicitó explicación con sustentación al respecto y que se tomaron las medidas pertinentes para descalificarlas o permitir su continuidad según la solidez y suficiencia de los argumentos allegados por el/los proponente(s). También se expresa que en ningún caso se permitió la modificación de valor de las propuestas en cuestion. En las secciones de “Solicitud de aclaraciones” y “Observaciones generales” de este documento se relacionan estas peticiones. Esta actuación está soportada y alineada con la guía de la agencia "Colombia Compra Eficiente" y con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

Aclaraciones solicitadas a los proponentes

Se solicitó alguna aclaración en la propuesta de algún proponente?
- No se solicitó.

Subsanaciones de documentos solicitadas a los proponentes

Se solicitó alguna subsanación de documentos a algún proponente?
- No se solicitó.

3. CONCLUSION DEL INFORME DE EVALUACION

En consideración de:

- El análisis de cumplimiento sobre aspectos dispuestos en la invitación para este proceso,
- Lo previsto en la invitación vinculada al proceso, según la cual: “el menor precio es el factor de selección” y el análisis expuesto de este aspecto,
- La revisión de cumplimiento sobre aspectos asociados a requisitos habilitantes, capacidad jurídica, experiencia y entrega de anexos de la invitación,

Se concluye que:

- Si hay cumplimiento de todos los criterios establecidos y en consecuencia hay una propuesta apta para ser "Elegible" para adjudicación.

Por el análisis efectuado y expresado en este documento, se concluye que el resultado de este proceso de evaluación es:

Seleccionar al proponente ALTERNATIVAS DE GESTION ORGANIZACIONAL SOLUCIONES Y MEDIOS S.A.S. AGOSYM S.A.S. con identificación 901742721

Contra el presente informe de evaluación procede la formulación de observaciones dentro de los términos establecidos en el cronograma previsto en la invitación pública.

4. COMUNICACION DEL RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA(S) PROPUESTA(S) - ACEPTACION O RECHAZO

Copia del presente informe se publica en cartelera institucional y en la plataforma SECOP-II, con lo cual se cumple con la comunicación del resultado de este análisis.

OBSERVACIONES GENERALES

- Sin observaciones generales

Para constancia se procede a firmas.

ILFREDO BARROS FRAGOZO
Rector(a) - Ordenador(a) del gasto

Firmas mecánicas según artículo 12 ley 2150 de 1.995 y RESOLUCION RECTORAL NUMERO 005 ACTO ADMINISTRATIVO DE CARACTER GENERAL 30 de abril de 2024

* DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *
(Según artículo 244 del Código General de Proceso)

Este documento fue elaborado por:

CALLE 6 #2A-79 Urumita, La Guajira, Celular 300-246-3984